

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del director del Institut Valencià d'Art Modern, por la cual se publica la adjudicación, para la contratación temporal del puesto de naturaleza laboral número 103 Jefe/a de Exposiciones A24 E040, anunciado en la Convocatoria 3/2018.

Vista la propuesta formulada por el órgano técnico de adjudicación correspondiente a la Convocatoria 3/2018 (DOGV 8437, 04.12.2018), para la provisión temporal del puesto de trabajo número 103 Jefe/a de Exposiciones A24 E040.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12.1.a) de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora de l'Institut Valencià d'Art Modern, y el artículo 8.2 f) del Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià d'Art Modern, y la autorización de la Dirección General de Presupuestos de fecha 17 de octubre de 2018 resuelvo

Publicar la adjudicación del lugar número 103 Jefe/a de Exposiciones A24 E040, a la Sra. Carmen Marín Martínez con una puntuación total de 77,4.

Publicar la bolsa de trabajo ordenada por la puntuación obtenida en el proceso de selección a la que se podrá acudir en caso de vacante o incapacidad temporal del puesto de trabajo o situación similar que queda constituida de la siguiente manera: Sra. Helena Lahoz Kopiske con una puntuación total de 55,5.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación, o bien un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en la circunscripción del cual tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación. Todo esto, en conformidad con el que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, 10 de abril de 2019.- El director del IVAM: José Miguel García Cortés.


